

VISTO:

Las solicitudes de compras obrantes en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas los Directores de las Escuelas de Geología, Recursos Naturales y Decanato de esta Facultad, solicitan la compra de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos Doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000,=), con fondos de funcionamiento.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 08/2020-FCN – Trámite por monto reducido, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a las Escuela de Geología, Recursos Naturales y Decanato de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

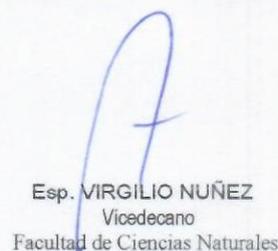
ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 08/20 – Trámite por monto reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2020 a horas 10:30 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Doscientos setenta y cinco mil (\$275.000,=) en las partidas presupustarias correspondientes.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. VIRGILIO NUÑEZ
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales